



- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
 SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014**

Nombre del Proyecto General: **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior para la Universidad Autónoma de Yucatán 2014.**

Objetivo General: **Contribuir al incremento de la cobertura en educación superior a través de crear nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado; aumentando la matrícula en programas de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados, e incrementando la matrícula en los programas escolarizados de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad por los organismos correspondientes.**

Fecha de actualización: **31/12/2015**  
 DD/MM/AÑO

Trimestre: **4**

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto Ejercido					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado	
					Federal	Estatal	TOTAL	Monto reportado en 2014								Total ejercido en 2014
					Monto ejercido en años anteriores					Monto reportado en 2014						
					1a. de Marzo	2a. de Junio	3a. de Septiembre	4a. de Diciembre	Total ejercido en 2014					TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
1	Apoyar a los dos nuevos programas de maestría que tendrían su primera matrícula de ingreso en el 2014, para proporcionarles las condiciones necesarias que les permitan, ser reconocidos por los Insusos educativos para que en un corto tiempo puedan ser reconocidos por su calidad y sean evaluados por los organismos evaluadores correspondientes.	Contar con el equipo requerido en el laboratorio y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	1	Equipar y actualizar el laboratorio y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	2,608,595.00	0.00	2,608,595.00	2,579,117.07	0.00	0.00	6,333.60	18,547.55	24,881.15	2,603,998.22	4,596.78	100%
2	Apoyar a los cuatro programas escolarizados de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egreso.	Contar con el equipo requerido en los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura.	1	Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura que no cuentan con al menos una generación de egreso.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	
3	Apoyar a los programas escolarizados de licenciatura y posgrado reconocidos por su calidad por los organismos evaluadores correspondientes.	Atender las recomendaciones emitidas a los programas presenciales de licenciatura por el organismo evaluador del CIES Y/O los organismos acreditadores reconocidos por COPAES, así como por las recomendaciones realizadas por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.	1	Equipar y actualizar los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura y posgrado.	400,000.00	0.00	400,000.00	382,051.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,051.80	17,948.20	96%
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>3,008,595.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,008,595.00</b>	<b>2,961,168.87</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,333.60</b>	<b>18,547.55</b>	<b>24,881.15</b>	<b>2,886,050.02</b>	<b>22,544.98</b>	<b>99%</b>

**CPIC Manuel Escobedo Aguilar, M.I.**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

**MDO. Juan Carlos Pérez Alayón**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL**

**Dr. José de los Angeles Williams**  
**RECTOR**

**NOTA:**  
 La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACABARCIÓN A LAS INSTITUCIONES DE REGULARIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.**

**ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMANDO AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).**



- Formato 3.1 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
**DETALLE DE RUBRO DE GASTO**  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 31/12/2015  
 D:/RM/RNO

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**  
 Nombre del Fondo: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior 2014  
 Nombre del Proyecto General: Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior para la Universidad Autónoma de Yucatán 2014.

Ejercicio Fiscal Reportado: 2015

Trimestre: 4

No. de Acción	Tipo de Documento de Pago	Nº.C.	No. de Folio	Rubro de Gasto	Descripción de Bienes o Servicios en Documento de Pago	Bienes o Servicios Adquiridos			Bienes o Servicios Adquiridos			Observaciones		
						Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total			
1.1.1	factura	IE79129JF4	MEC25274	EQUIPO	1.1.1.1 Espectrómetro de emisión óptica de plasma por microondas controlado por PC para determinación elemental.	-	-	-	1	11,757.35	11,757.35	1	738.19	Con el saldo se pudo comprar 1 kit de celdas y accesorios para el espectrómetro
1.1.1	factura	UBA9203141AA	83123	EQUIPO	1.1.1.4 Pintaron Inteligente por Impresión de colores	13	-	2,738.40	-	-	854.40	-	1,772.20	El saldo sirvió para complementar el pago de 2 proyectores Epson (\$854.40) y de 1 pantalla manual (\$111.80)
1.1.1	factura	MCS920310RF7	FM271	EQUIPO	1.1.1.5 Mesas para estudiantes	15	-	554.70	-	-	-	-	554.70	
1.1.1					1.1.1.6 Computador de escritorio de desempeño avanzado	8	-	1,555.34	-	-	-	-	1,555.34	
1.1.1	factura	UBA9203141AA	83123	EQUIPO	1.1.1.7 Cañon de video de 14000 lumen	6	-	4,992.00	1	4,992.00	4,992.00	7	-	Con el saldo se pudo adquirir 2 cañon adicional
1.1.1					1.1.1.8 Cañon de video de 14000 lumen	5	-	-	-	-	-	5	-	
1.1.1	factura	MCS920310RF7	FM271	EQUIPO	Pantalla de proyección de video 1.80 x 2.4	1	-	943.80	1	943.80	943.80	-	-	Con el saldo se pudo adquirir 1 pantalla manual adicional
1.1.1					1.1.1.11 Pintaron de 1.2 x 2.40 mts	1	-	135.45	-	-	-	1	135.45	La diferencia de \$ 135.45 se tomaron del saldo del Espectrómetro
3.2.1					3.2.1.1.1 Bomba colorimétrica	-	-	17,948.20	-	-	-	-	17,948.20	
TOTAL						-	-	41,092.53	-	-	18,659.35	-	22,433.18	

**Dr. Manuel Escobar Aguilar, M.I.**  
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Dr. Juan José Pérez Alayón**  
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

**Dr. José de Jesús Villarreal**  
 RECTOR

**NOTA:**  
 La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDA PARA CUALQUIER ACABARCIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.**

**ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMANDO AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (GESU).**